



## REGLAMENTO DE ADMISIÓN DE ESTUDIANTES

**ARTÍCULO 1º.- Definición.** La admisión es el acto mediante el cual la Institución otorga al aspirante el derecho de ingresar a un programa académico determinado, previo el cumplimiento de los requisitos establecidos en el presente reglamento. En todos casos, la Institución se reserva el derecho de no abrir los cursos o programas, cuando las cantidades de los estudiantes no alcancen el mínimo para la sostenibilidad, señalados por la Secretaría General.

**ARTÍCULO 2º.- Procedimiento.** La Institución devolverá los derechos de inscripción si el programa no alcanza el número mínimo de estudiantes señalados por la Secretaría General en un plazo no mayor de 15 días hábiles desde la fecha marcada en el calendario institucional como inicio del programa.

**ARTÍCULO 3º.- Requisitos.** Para la inscripción a un programa académico de pregrado, grado y postgrado se establecen los siguientes requisitos:

### Pregrado

- Copia de Título del Bachillerato (autenticada por Escribanía Pública)
- Copia del Certificado de Estudios (actualizada y autenticada por Escribanía Pública.)
- Fotocopia de Cédula de Identidad autenticada por Escribanía Pública.
- Ficha de inscripción.
- Dos fotografías tipo Carnet 3 X 4.
- Abonar el arancel correspondiente a la matrícula del programa al cual se postula.

### Grado

- Fotocopia de Título del Bachillerato (autenticada por Escribanía Pública)
- Fotocopia del Certificado de Estudios (actualizada y autenticada por Escribanía Pública.)
- Fotocopia de Cédula de Identidad autenticada por Escribanía Pública.
- Ficha de inscripción.
- Dos fotografías tipo Carnet 3 X 4.
- Abonar el arancel correspondiente a la matrícula del programa al cual se postula.

### Postgrado

- Fotocopia de Título de Grado y Certificado de la carrera de Grado registrado y legalizado por el MEC, autenticados por Escribanía Pública.
- Fotocopia de Cédula de Identidad autenticada por Escribanía Pública.
- Carta de recomendación de un académico o institución.
- Ficha de inscripción.
- Dos fotografías tipo Carnet 3 X 4.

- Presentación de dos (2) artículos de su autoría, publicados o no, presentados en formato pdf.
- Abonar el arancel correspondiente a la matrícula del programa al cual se postula.

**INCISO A.-** La Institución no devolverá los derechos de inscripción si el programa está en curso.

**INCISO B.-** Para ser admitido, el aspirante debe haber cumplido el proceso de inscripción, según lo establecido en el Capítulo III del presente reglamento.

**INCISO C. -** El aspirante a un programa de Educación a Distancia en el entorno virtual de aprendizaje (EVA) deberá cumplir con los siguientes requisitos:

1. Tener conocimiento básico de Internet.
2. Para el desarrollo del aprendizaje deberá disponer o tener acceso a un computador y a Internet.
3. Disponer de una cuenta de correo electrónico.
4. Observar el reglamento de Educación a Distancia.

**Mag. Cristóbal Adelfo Ávalos Rojas**  
Secretario General

**Dr. Francisco Ricardo Jacquet Rojas**  
Director General

